



DEPARTAMENTO DE OBRAS
MUNICIPALES



DECRETO N° 245,

CASTRO, JUNIO 12 de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Que la empresa posee exclusividad del servicio en la Provincia de Chiloé.-

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, a: CHILEMAQ CENTRO SPA, RUT N°78.554.520-6, la cantidad de \$606.900, impuesto incluido, por arriendo de 01 generador de 100kva y 01 generador de 110 kva para actividad a realizarse en el parque municipal, la cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio en la fecha solicitada, según certificado adjunto.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°22.09.999, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEV/DMV/amt

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.